



NOTA DE PRENSA

LA FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENCIA (FCAPA) APOYA EL COMPROMISO DEL PARTIDO POPULAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE RECUPERAR EL CONCIERTO PARA LAS AULAS A LAS QUE SE LES HA RETIRADO Y DE DEROGAR EL DECRETO DEL DENOMINADO “PLURILINGÜISMO DINÁMICO”.

- **FCAPA apoya el compromiso del Partido Popular de la Comunitat Valenciana de recuperar el concierto para las aulas a las que se les ha retirado y de derogar el decreto del denominado “plurilingüismo dinámico”.**
- **FCAPA felicita a la sociedad valenciana por su extraordinaria respuesta a la convocatoria de la manifestación por la libertad de enseñanza y contra toda imposición ideológica.**
- **Tenemos un grave problema en educación si el President Puig, con nula voluntad de diálogo, confunde “privilegios” con los derechos de las familias y si la Administración sigue ignorando las sugerencias del Síndic de Greuges y recientes sentencias del Tribunal Supremo que niegan la subsidiaridad de la concertada.**

FCAPA apoya el compromiso del Partido Popular de la Comunitat Valenciana de recuperar el concierto para las aulas a las que se les ha retirado y de derogar el decreto del denominado “plurilingüismo dinámico”. Ante medidas arbitrarias de corte ideológico, la única respuesta posible es devolver a los ciudadanos los derechos que les han sido arrebatados; por eso **FCAPA** aplaude la decisión del Partido Popular y anuncia su **apoyo y colaboración en todas las medidas que tiendan en el futuro a corregir las medidas de recorte de derechos y libertades en el ámbito de educación.**

FCAPA felicita a la sociedad valenciana por su extraordinaria respuesta a la convocatoria de la manifestación por la libertad de enseñanza y contra toda imposición ideológica. Más de 40.000 valencianos defendimos en las calles de Valencia, el pasado 6 de mayo, la libertad. Esta manifestación se suma a un trabajo que muchas organizaciones, entre ellas **FCAPA**, venimos desarrollando desde hace años a favor de la libertad de educación. Campañas como “*La educación de tus hijos la eliges tú*”, de **FECEVAL**, o “*Yo soy de la concertada*”, de **Escuelas Católicas**, junto a las movilizaciones y el trabajo realizado desde diciembre de 2015 por la **Mesa por la Educación en Libertad**, que apoyó la gran concentración del 22 de mayo del año pasado en la Plaza de la Virgen, convocada por **Escuelas Católicas**, demuestran que una parte de la comunidad educativa no se resigna a ver recortados sus derechos por decisiones injustas.

Tenemos un grave problema en educación si el President Puig, con nula voluntad de diálogo, confunde “privilegios” con los derechos de las familias y si la Administración sigue ignorando las sugerencias del Síndic de Greuges y recientes sentencias del Tribunal Supremo que niegan la subsidiaridad de la concertada. Contra lo que anunció en su discurso de investidura, sobre establecer un diálogo con todos los sectores de la comunidad educativa, el **President Puig** no ha tenido tiempo de recibir a **FCAPA** –como su **Conseller Marzá**– ni a la **Mesa por la Educación en Libertad**. Quizá por eso no entiende las protestas de la concertada, como dijo el año pasado, y confunde “privilegios” con derechos constitucionalmente reconocidos. Si nos recibe, en un clima de diálogo sereno le sacaremos de su error. Por desgracia, vistas las respuestas del **President**, la **Vicepresidenta** y el **Conseller** a la gran manifestación del 6 de mayo, faltando a la verdad o manipulando la realidad e ignorando los derechos de las familias, nos tememos que el diálogo no será posible.

No es la mejor forma de respetar los derechos de los padres ignorar, como han vuelto a hacer en el nuevo “arreglo” escolar y en la eliminación de conciertos en Bachiller, la resolución del **Síndic de Greuges**, de 22 de noviembre de 2016, que sugería **desterrar el criterio de subsidiaridad de la enseñanza privado-concertada respecto a la escuela pública**, así como **tomar en consideración el derecho de las familias a la elección de centro, ya sea éste privado-concertado o público sin que pueda prevalecer el criterio, para la supresión de unidades en la enseñanza concertada, la suficiencia de plazas en la enseñanza pública**. Lo mismo ha señalado reiteradamente la Sala Tercera del **Tribunal Supremo** en sentencias de 6 de noviembre de 2008, 18 de enero de 2010 o 25 de mayo de 2016 entre otras, reconociendo además, esta última, la necesidad de atender a la **demanda social**, según establece nuestro ordenamiento jurídico.

En Valencia, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

Para más información:

Vicente Morro, 646133792. vmorro@ono.com